

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22240 *Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Fernández Cavia.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de 8 de mayo del 2026 (BOE de 18 de mayo de 2026), regido por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Catalunya; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; la Regulación de los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2024; de acuerdo con el artículo 46.n), en relación con lo dispuesto en el artículo 4.d) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra aprobados por el Acuerdo GOV/90/2026, de 21 de abril; la oferta pública de ocupación de personal docente e investigador de la Universitat Pompeu Fabra para el año 2025 (publicada en el DOGC núm. 9436, de 18 de junio de 2025) y el acuerdo de la Comisión de Profesorado de 7 de mayo del 2026, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor José Fernández Cavia, del Departamento de Comunicación, para ocupar una plaza de promoción interna con el área de conocimiento Comunicación Audiovisual y Publicidad y perfil de Publicidad y Comunicación de Marca (convocatoria 2026-15, referencia de la plaza: COM-CUpromoció-2025-03).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona o del correspondiente al domicilio de la persona demandante, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de octubre de 2026.—La Rectora, Eulàlia de Nadal Clanchet.